



INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

ACTA No. 07

El día dos (02) del mes de enero de 2023, se reunieron los miembros de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique para el desarrollo de la sesión no presencial número 07, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada por Cormagdalena como entidad dinamizadora mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.2.11.1.3 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 1142 de 2021 y demás normas vigentes.

MIEMBROS DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

Participaron en la sesión de la instancia de decisión, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
1	Coronel German Puentes Aguilar	Cormagdalena – Director Ejecutivo Encargado	Delegado del Gobierno Nacional
2	Felipe León Montealegre	Departamento Nacional de Planeación – subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible	Delegado del Gobierno Nacional
3	Valentina Carvajal Castellanos	Gobernación de Caldas – Secretaria de Desarrollo, empleo e Innovación.	Delegada del Gobierno Departamental
4	Edgar Muñoz Torres	Alcalde Municipio de Pitalito – Huila	Delegado del Gobierno Municipal

INVITADOS

Participaron en la sesión de la Instancia de decisión los siguientes invitados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	María Camila Triana Lozano	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Consultor de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías DNP.



1. APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 2:41 p.m., del lunes (02) de enero de 2023, el Coronel German Puentes Aguilar Presidente de la Instancia da apertura de la sesión en modalidad no presencial, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique y saluda a todos los participantes de la sesión.

El Presidente de la Instancia antes de continuar solicita la modificación del orden del día en el punto 3 para incluir la elección de un secretario ad hoc teniendo en cuenta que actualmente funge como Presidente y secretario de la Instancia, por lo que los demás miembros de la Instancia están de acuerdo.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Coronel Germán Puentes en calidad de Presidente de la Instancia realiza la verificación del quórum de la Instancia de la siguiente manera:

Se confirma la participación virtual del Director encargado de Cormagdalena, Coronel German Puentes Aguilar.

Se deja constancia, que con la Resolución No. 0829 de 2022, la Directora del Departamento Nacional de Planeación delegó la participación del Departamento Nacional de Planeación al señor Felipe León Montealegre, Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible – DIES, ante la instancia de decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, quien confirma asistencia. **(Anexo No.1)**

Se confirma la participación virtual de la gobernación de Caldas con la Doctora Valentina Carvajal Secretaria de Desarrollo, empleo e Innovación delegada mediante Decreto No.002 del 02 de enero de 2023. **(Anexo No.2)**

Se confirma la participación virtual del alcalde del Municipio de Pitalito-Huila, doctor Edgar Muñoz Torres.

Con la confirmación de asistencia, se determina que existe quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Por el vértice de los Alcaldes el vocero será el Alcalde de Pitalito, doctor Edgar Muñoz Torres y por el vértice de los Gobernadores el vocero será la Gobernación de Caldas, la doctora Valentina Carvajal

Una vez agotado el punto No.2 del orden del día, se continúa con la sesión no presencial.

3. ELECCIÓN SECRETARIO AD HOC

El presidente de la Instancia solicita la modificación del orden del día en el sentido de elegir un secretario ad hoc teniendo en cuenta que actualmente funge como Presidente y secretario de la Instancia, por lo que postula al señor alcalde de Pitalito al Doctor Edgar Muñoz Torres para que actúe como secretario en esta sesión. Los demás miembros de la sesión se encuentran de acuerdo con la postulación.

Una vez agotado el punto No.3 del orden del día, se continúa con la sesión no presencial.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Coronel Germán Puentes en calidad de Presidente de la Instancia informa que el siguiente orden del día fue el enviado en la citación:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum de la instancia de decisión de municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe estado de los proyectos cargados.
5. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del Dique e indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aplicación del artículo 5 del Decreto 625 del 26 de abril del 2022.
7. Propositiones y varios.
8. Cierre de sesión.

De acuerdo con la modificación del punto 3 el siguiente orden del día es presentado para su aprobación:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum de la instancia de decisión de municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique.
3. Elección secretario ad hoc.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Informe estado de los proyectos cargados.
6. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del Dique e indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
7. Aplicación del artículo 5 del Decreto 625 del 26 de abril del 2022.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de sesión.

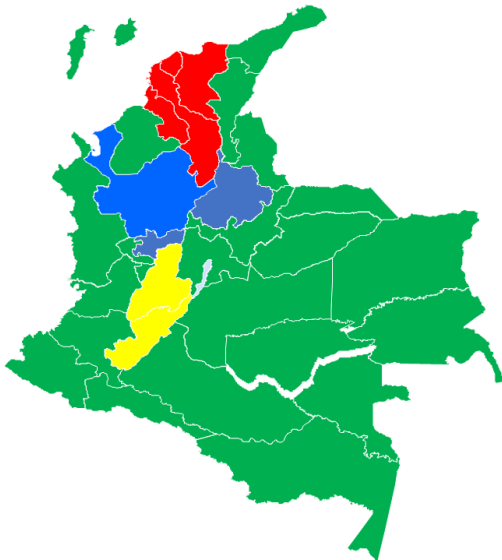
Se somete a consideración el orden del día el cual fue aprobado de manera unánime.

Una vez agotado el punto No.4 del orden del día, se continúa con la sesión no presencial.

5. INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS CARGADOS

El Presidente de la Instancia presenta el listado de los proyectos que han sido presentados a la instancia y que se encuentran en trámite:

5. INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS CARGADOS



Corte 29 diciembre de 2022

BOLIVAR
1.CALAMAR
2.MAGANGUE
3.SAN CRISTOBAL
4.ARJONA
6.SAN MARTIN DE LOBA
7.MAHATES
8.SAN ESTANISLAO
9.MORALES
10.MARIA LA BAJA
11.SOPLAVIENTO
12.ARENAL

ANTIOQUIA
1.PUERTO BERRIO
2.PUERTO TRIUNFO
3. YONDO

HUILA
1.NEIVA
2.AIPE
3.SALADOBLANCO
4. EL AGRADO
5. PITALITO
6.TIMANA

MACDALENA
1.PEDRAZA
2.SALAMINA
3.SANTA BARBARA DE PINTO
4.EL PIÑON
5.TENERIFE
6. EL BANCO
7. PLATO

CALDAS
1.LA DORADA

TOLIMA
1.VENADILLO

SUCRE
1.MAJAGUAL
2.SUCRE-SUCRE
3.GUARANDA (Gob)

CORMAGDALENA
1.BARRANCABERMEJA

CUNDINAMARCA
1.NARIÑO

De estos proyectos se muestra su avance ya que todos han recibido asistencia técnica oportuna por parte del DNP y Cormagdalena por medio de mesas técnicas y revisiones, con el fin de tener proyectos completos y maduros para ser presentados a consideración de la Instancia. Se presenta el siguiente semáforo donde muestra el avance de cada proyecto.

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
1	20217026500040	Rehabilitación integral de los ecosistemas biodiversidad y los servicios ecosistémicos del caño la Mojana en el departamento de Sucre.	\$23.441.552.192	\$23.441.552.192	2 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (01/12/2021-28/12/2021-01/06/2022)	En espera de que la Gobernación envíe la nueva documentación para ser revisada. Según ultima reunión el viernes 16 de diciembre cargan la información.	
2	20212401060012	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para el casco urbano del municipio de Salado blanco Huila.	\$4.682.022.041	\$4.682.022.041	5 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (06/12/2021-17/03/2022-02/06/2022-30/09-2022-03/11-2022-16/12/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
3	2021476750102	Rehabilitación y optimización del Sistema de la laguna de oxidación en la PTAR del Municipio de Salamina Magdalena.	\$2.200.007.703	\$2.200.007.703	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (14/12/2021-23/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
4	2021475410011	Construcción de muro de contención en concreto en el corregimiento de Guaquirí en el municipio de Pedraza Magdalena.	\$2.895.554.585	\$2.895.554.585	3 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo (03/01/2022 - 11/02/2022-08/08/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
5	2021477200098	Construcción de Dique para la Protección Contra Inundaciones en la Cabecera Municipal de Santa Bárbara de Pinto Departamento de Magdalena.	\$16.905.274.301	\$16.905.274.301	1 DNP 2 CRM	Mesa de trabajo (03/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
6	2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.	\$1.514.687.768	\$1.514.687.768	7 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (17/01/2022-25/08/2022, 26/10/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
7	2021173800127	Mantenimiento del canal de navegación en el sector Barrancabermeja - Puerto Salgar - La Dorada.	\$16.757.755.565	\$16.757.755.565	1 DNP 0 CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (18/01/2022-01/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
8	20222401060003	Construcción de obras de protección contra inundaciones jarillon en el corregimiento de chimi vereda plan bonito municipio de San Martin de Loba Bolívar.	\$3.504.579.344	\$3.504.579.344	4 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo (18/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
9	2021084360023	Construcción de muro de contención y obras complementarias en el corregimiento de el provenir del Municipio de Manatí Atlántico.	\$9.162.545.043	\$9.162.545.043	5 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (27/01/2022-01/09/2022-24/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
10	2021136470036	Construcción de obras de protección contra inundaciones en el Municipio de San Estanislao departamento de Bolívar.	\$7.777.323.203	\$7.777.323.203	5 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (27/01/2022-05/05/2022)	en revisión	
11	2021472580183	Construcción de obras control de inundación en la cabecera del municipio de El Piñón Magdalena.	\$7.397.426.236	\$7.397.426.236	3 DNP 5 CRM	Mesa de trabajo (28/01/2022-05/05/2022-29/07/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
12	2021131400025	Construcción de un Jarillón para la Reducción del Riesgo de Desastre en el Corregimiento de Barranca Vieja en el Municipio de Calamar Bolívar.	\$4.499.935.169	\$4.499.935.169	1 DNP 2 CRM	Mesa de trabajo (28/01/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
13	2021707710082	Construcción de Obras para el control de inundaciones en la cabecera Municipal de Sucre, Departamento de Sucre	\$8.706.114.094	\$8.706.114.094	7 DNP 9 CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (16/02/2022-25/11/2022)	en revisión	
14	202147798010	Construcción de obras de protección para mitigar erosión e inundación del sector iglesia San Sebastián Binc en Tenerife Magdalena	\$ 7.784.183.193	\$7.784.183.193	2 DNP 2 CRM	Mesa de trabajo (17/02/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
15	2021136200007	Mejoramiento y realce del Jarillón existente y construcción de pentapodos para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar	\$8.474.532.621	\$8.474.532.621	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (08/03/2022-25/05/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIO NES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
16	2021134300022	Mejoramiento y realce del Jarillón existente para la reducción del riesgo de desastre en el corregimiento de Barbosa municipio de Magangue Bolivar	\$9.846.531.347	\$9.846.531.347	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (10/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
17	2021055910045	Construcción de muelle Malecón turístico en la cabecera municipal de Puerto Triunfo Antioquia	\$5.670.999.619	\$5.670.999.619	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (25/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
18	2022130520036	Construcción de obras de protección contra inundaciones y estabilización del suelo en el corregimiento de puerto badel zona rural del municipio de Arjona	\$8.909.810.359	\$8.909.810.359	2 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (31/03/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
19	2022477980008	Estudios y diseños de obras de mitigación del riesgo de inundación del río magdalena y protección de orillas en los municipios de Salamina, Sitio nuevo, Remolino, El Piñón, Cerro de San Antonio, Pedraza, Zapayán y Tenerife.	\$6.021.269.994	\$6.021.269.994	2 DNP 2 CRM	Mesa de trabajo (18/05/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
20	20222401060007	Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Morales Departamento de Bolivar	\$6.735.982.253	\$6.735.982.253	3 DNP 2 CRM	Por programar	en revisión	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
21	2022410130003	Construcción de Canalización e higienización del Caño el Caracol Municipio de El Agrado Huila	\$2.640.267.715	\$2.640.267.715	3 DNP 3 CRM	Mesa de trabajo (29/09/2022, 27/10/2022, 02/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
22	2021477980005	Fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños productores pesqueros mediante la entrega de activos productivos y asistencia técnica especializada en el Municipio de Tenerife	\$2.565.031.991	\$2.565.031.991	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (27/09/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
23	2022707710087	Rehabilitación mediante remoción mecánica y adecuación de la sección del canal armado del Municipio de Sucre departamento de Sucre	\$4.136.749.859	\$4.136.749.859	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
24	2022134420014	Normalización Del Cauce Y Retiro De Sedimentos Sobre El Caño Correa Para La Recuperación Del Canal Navegable La Mitigación Del Riesgo Por Inundación Y La Salvaguardia De Los Ecosistemas Nativos María La Baja	\$6.080.935.331	6.049.314.468	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
25	20222401060001	Construcción De Dique Para Estabilización De Talud Margen Derecha Del Río Magdalena Desde La Estación De policía Hasta El Puerto Fluvial En El Municipio De Plato Magdalena	\$ 5.349.202.862	\$ 5.349.202.862	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (10/05/2022-02/11/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
26	202204410049	Implementación de tecnologías de agricultura climáticamente inteligente que protejan	\$ 12.117.136.748	\$ 11.416.605.134	1 DNP 1 CRM	Mesa de trabajo (27/09/2022)	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
		los ecosistemas y mejoren las condiciones de vida de las familias asociadas a las áreas protegidas de la cuenca alta del Río Magdalena en el Macizo Colombiano Pitalito						
27	20222401060002	Construcción obra de protección contra inundación entre las calles 6 y 7 El Banco	\$6.553.961.383	\$6.553.961.383	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
28	202173861011	Construcción de obras control de inundaciones en la vereda Vile en el Municipio Venadillo	\$3.093.183.142	\$3.093.183.142	1 DNP 1 CRM	Se programo para el 06 de sep. pero no se conectó el Municipio.	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
29	20222401060004	Construcción de muro de protección - malecón para control de inundaciones sector Puerto Giraldo Ponedera Atlántico	\$ 8.752.140.000	\$ 8.752.140.000	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
30	20222401060006	Construcción de obras complementarias para la protección de orilla contra la erosión y socavación en el Municipio de Soplaviento Bolívar	\$ 12.815.181.891	\$ 12.815.181.891	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
31	20222401060005	Construcción De Obras De Recuperación Protección Estabilización Y Control De Erosión En La Orilla Derecha Del Río Magdalena Sector Kilometro 5 Vereda Garbanzal Municipio De Nariño Cundinamarca	\$ 2.555.959.101	\$ 2.555.959.101	1 DNP 0 CRM	Por programar	en revisión	
32	2022730300001	Construcción De Muro De Protección Contra Inundaciones En La Vereda Playa Verde Del Municipio De Ambalema Departamento De Tolima	\$ 3.153.296.094	\$ 3.153.296.094	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
33	20222401060008	Protección Del Margen Derecho	\$ 18.231.739.943	\$ 18.231.739.943	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la	

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SGR	No. REVISIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIÓN	MADURACIÓN
		(terminación)Del Río Timana En El Casco Urbano Del Municipio De Timana Y Suministro E Instalación De Barreras dinámicas Para retención De partículas Solidas Durante Eventos Naturales De Avenidas Torrenciales Timana					última ficha.	
34	20201301011218	Recuperación de ecosistema estratégico ciénaga Sardinata que representa el patrimonio ambiental del Municipio de Yondo.	\$ 11.637.455.823	\$ 11.637.455.823	1 DNP 1 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
35	20222401060009	Recuperación de la capacidad de almacenamiento Robla del Municipio de Santo Tomas en el Departamento del Santo Tomas	\$ 6.351.777.644	\$ 6.351.777.644	1 DNP 0 CRM	Por programar	en revisión	
36	20222401060010	Construcción de obras de canalización mitigación básico en el Área de la quebrada de Naturco trayecto casco urbano fase I-II municipio de Natagaima	\$ 7.085.146.879	\$ 7.085.146.879	1 DNP 0 CRM	Por programar	En espera que el Municipio atienda las observaciones de la última ficha.	
37	20222401060011	Construcción de Protección de la Margen Izquierda del Río Morales Afluente del Magdalena y Obras Complementarias en la Cabecera Corregimental de Buenavista en el Municipio de Arenal Departamento de Bolívar	\$ 22.881.303.128	\$ 22.881.303.128	0 DNP 0 CRM	Por programar	en revisión	
38	20222401060013	Construcción de la protección de la margen derecha del Río Magdalena en la terminal fluvial de pasajeros Yuma en el Municipio de Barrancabermeja	\$ 2.866.181.837	\$ 2.866.181.837	0 DNP 0 CRM	Por programar	en revisión	

Nota:

- El color rojo muestra que el proyecto cuenta con observaciones por atender.
- El color naranja muestra que el proyecto cuenta con pocas observaciones por atender.

El Presidente de la Instancia también presenta las solicitudes de ajuste que están siendo adelantadas para poder ser traídas a la Instancia:

#	Código Bpin	PROYECTO	VALOR	ESTADO	ASISTENCIA TÉCNICA
1	20172401060016	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS QUE PERMITAN LA CANALIZACIÓN EN CONCRETO REFORZADO DEL ARROYO CAÑAFISTOLA, CON UNA SECCIÓN TRAPEZOIDAL, ENTRE EL K0+000, SECTOR CARRETERA ORIENTAL Y K0+1500, VARIANTE A PALMAR DE VARELA, DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.	\$ 1.200.000.000	En subsanación por parte del Municipio	Mesa de trabajo y revisión del Ajuste (21/04/2022)
2	20202401060008	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAÍSO MUNICIPIO DE - PITALITO, HUILA	\$784.271.971	Completo- En espera si se solicita CTUS.. Ajuste registrado en SUIFP-SGR. El Ctus se debiera pedir por correo electrónico.	Revisión 21 de junio de 2022. Revisión 26 de julio de 2022 Revisión y mesa 05 octubre de 2022 , 27 de octubre de 2022 Revisión 29 de noviembre de 2022

El Presidente de la Instancia informa que se seguirá de la mano con el Departamento Nacional de Planeación para seguir brindando la asistencia tecnica a las entidades territoriales.

El Doctor Felipe León del DNP pregunta que cuales son los proyectos que se encuentran listos para llevar a una sesión de aprobación y si ya están registrados en la plataforma SUIFP-SGR.

El Presidente de la Instancia responde que la solicitud de ajuste de Pitalito y el proyecto de Aipe están listos y que la información del ajuste de Pitalito ya se encuentra cargada en la plataforma solo que se está a la espera de solucionar un error que muestra el sistema y que ya fue informado a la mesa de ayuda para poder avanzar y que para el proyecto de Aipe la información también se encuentra registrada en la plataforma.

Una vez agotado el punto No.5 del orden del día, se continúa con la sesión no presencial.

6. SALDOS DISPONIBLES POR LA FUENTE DE ASIGNACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO

El Presidente de la Instancia presenta mediante la herramienta Microsoft Teams los saldos disponibles para este bienio así:

Concepto	Recursos (0.5% Asignación Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - bienio 2023-2024 (A+F)
A. Saldo Inicial. (Saldo Bienio 2021 -2022)	\$43.203.462.147,30	\$103.018.257.580,50
B. Asignación 2022-2023 (Ley 2279/2022)	\$149.536.988.583,00	
C. Limite de aprobación 60%. Art 12	\$89.722.193.149,80	
D. Subtotal Asignación (B-C)	\$59.814.795.433,20	
E. Aprobaciones vigencia 2023-2024	\$0	
F. Disponible 2023-2024 (D-E)	\$59.814.795.433,20	

De la misma manera presenta los indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO. (Noviembre de 2022)			
VALORES DE REFERENCIA		INDICADORES	
Presupuesto 2021-2022 vigente (1)	\$59.814.795.433,20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)*	278.96%
Caja acumulada (2).	\$166.860.181.000,76		
*Caja Distribuida (corriente 2021 - 2022) (3)	\$77.137.987.850,96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC (3/4)**	105.02%
Plan Bienal de Caja – PBC (4)	\$73.451.039.732,82		
*Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	\$0	% del presupuesto aprobado (5/1)	0%
		% del valor aprobado financiado (5/2)	0%
*Este indicador muestra el porcentaje de recaudo del presupuesto vigente, que para el mes de NOVIEMBRE de 2022, se esperaría que este porcentaje este igual o superior al 50%, cifra que esta en 278%.			
**El Plan Bienal de Caja -PBC es la proyección de lo que se espera recibir de recaudo en cada mes para la instancia de la fuente para lograr el 100% del presupuesto. Por lo que se esperaría que este indicador sea igual o superior al 91%. Que para el caso de que el porcentaje fuera inferior al 80% significaría que es probable que los recursos recaudados al final del bienio no fueran suficientes. El indicador muestra que la instancia cuenta con recaudo suficiente para garantizar la financiación de los proyectos aprobados.			

Una vez agotado el punto No. 6 del orden del día, continúa la sesión no presencial.

7. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 625 DEL 26 DE ABRIL DEL 2022.

El Presidente de la Instancia presenta lo mencionado en el artículo 5 del decreto 625 del 26 de abril de 2022:

“Artículo 5°. Modifíquese el literal g) del artículo 1.2.1.2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así:

"g) La priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos de la asignación de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y el Canal del Dique, corresponderá a la instancia conformada de acuerdo con el numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020. Cualquiera de los miembros de la instancia, previo a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión y a la aprobación de los ajustes del mismo, con excepción de los que se refieran a cambio de ejecutor, podrán requerir a Cormagdalena como entidad dinamizadora, para que solicite al Ministerio o al Departamento Administrativo rector del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen un concepto técnico único sectorial el cual debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero. El proyecto no podrá ser citado para decisión de la instancia hasta no contar con el respectivo concepto, cuando este sea solicitado. La emisión de este concepto se realizará de conformidad con las disposiciones que para el efecto emita la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías."

De acuerdo a lo anterior, el Presidente de la Instancia informa que en la sesión anterior se había acordado solicitar el concepto único sectorial - CTUS a todos los proyectos y ajustes para poderlos llevar a la sesión de la Instancia, sin embargo, dado el artículo tal cómo se observa, la propuesta de Cormagdalena y como Presidente de la Instancia es que se cumpla textualmente este artículo para evitar tomar decisiones que están por fuera del marco normativo que excedan la competencia, por lo que solicita apegarse al mismo en el sentido que una vez presentados los proyectos que estén completos, Cormagdalena como entidad dinamizadora enviara un correo a cada miembro de la Instancia preguntando si teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y jurídicas solicita el CTUS.

El Presidente de la Instancia manifiesta que le gustaría escuchar a los demás miembros.

El Doctor Felipe León del DNP menciona que no hay comentarios al respecto y quedaría claro que no se tendrá una posición conjunta como se acordó en la sesión anterior que quedó consignada en el acta sino que se hará tal cual como es el procedimiento señalado en el artículo.

El alcalde de Pitalito solicita la palabra y aclara que en la sesión anterior por parte del vértice de los alcaldes que representa, manifestó la improcedencia de que se adoptará en conjunto el tema del CTUS ya que limita el ejercicio de aplicación del artículo 5 en el que depende de manera individual y dependiendo al análisis de cada proyecto se solicite o no el concepto. El alcalde celebra esta propuesta y se une a lo expuesto por el DNP en darle la aplicación a lo que dice la norma ya que permite dar agilidad en un periodo tan difícil cómo lo es el tema del cambio climático en donde ya todos conocen que se requieren de proyectos de inversión para mitigar las graves afectaciones y dado que este es el último período de gobierno de los alcaldes donde están finalizando su periodo en un año con ley de garantías que limita drásticamente el periodo de trabajo.

La Doctora Valentina Carvajal de la gobernación de Caldas menciona que no tiene comentarios y que se encuentra de acuerdo de la posición de los miembros de la Instancia de dar aplicación tal y como lo menciona el artículo 5 del decreto.



El alcalde de Pitalito solicita que se continúe con el proceso dado que anteriormente se envió el debido correo a cada miembro para el requerimiento del CTUS y que de una vez se cite a sesión de la Instancia y que se realice lo mismo con los proyectos que se encuentran con concepto favorable.

El Doctor Felipe León del DNP menciona que está de acuerdo con el alcalde de Pitalito y solo aclara que a la fecha de la consulta anterior los proyectos no estaban registrados ni con el concepto de la asistencia técnica del DNP en la plataforma, por lo que solicita que si el proyecto quedó cargado el viernes 30 de diciembre un espacio para revisar, para el caso del ajuste de Pitalito que los documentos cargados sean los mismos revisados y por el proyecto de Aipe que hayan ajustado las observaciones que estaban pendientes y así emitir un pronunciamiento de acuerdo a la consulta sobre cada proyecto que ya se estabilizó.

De acuerdo con lo anterior, los miembros de la Instancia concluyen que Cormagdalena envíe un correo informando los proyectos que están completos para que cada quien se pronuncie respecto a la solicitud del CTUS. Si algún miembro solicita el concepto, Cormagdalena lo solicitará y si nadie se pronuncia o no solicita el concepto se procederá de acuerdo con los tiempos establecidos a citar a sesión de la Instancia.

El Alcalde de Pitalito propone que en el correo que se envíe a los miembros para solicitar el CTUS se envíen todos los proyectos recibidos y que fueron presentados anteriormente.

El Doctor Felipe León menciona que el procedimiento para todos los proyectos será el mismo. Cuando llegue la solicitud del concepto CTUS de cada proyecto se revisará con el grupo de asistencia técnica de regalías que todos los requisitos estén cumplidos y sugiere que el correo enviado sea con los proyectos que estén más avanzados y con los requisitos cumplidos.

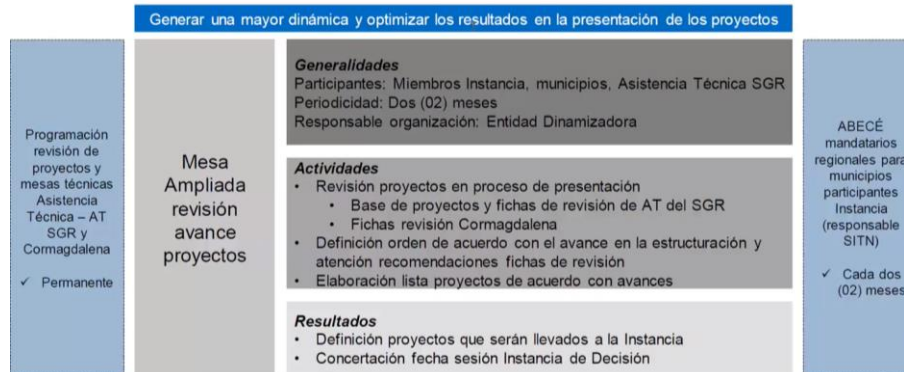
Una vez agotado el punto No. 7 del orden del día, continúa la sesión no presencial.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Doctor Felipe León propone una estrategia que ayude a dar más agilidad en el proceso de viabilización de los proyectos presentados en esta Instancia.

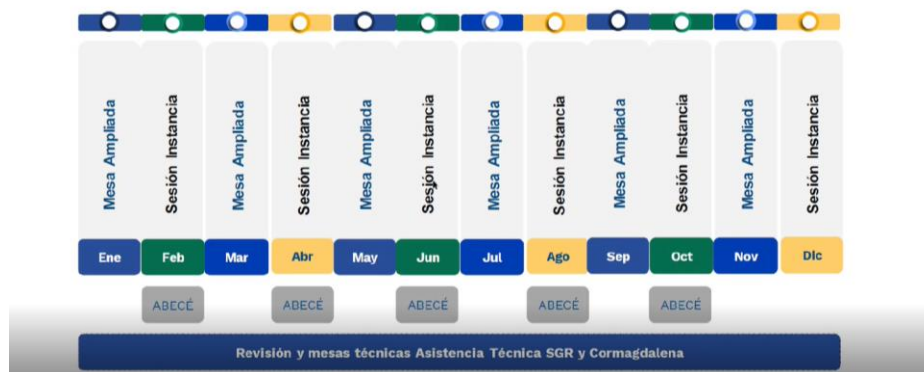


Propuesta funcionamiento Instancia 2023



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Propuesta funcionamiento Instancia 2023



Propuesta funcionamiento Instancia 2023



Espacio diseñado para **fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales**, así como socializar y divulgar las herramientas, procedimientos, normativa, etc., para la estructuración de proyectos.

- Brindar capacitación metodológica para la elaboración de la Metodología General Ajustada – MGA
- Socializar las disposiciones normativas vigentes del Sistema General de Regalías
- Asesor sobre los requisitos contenidos en el documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del SGR



El Doctor Felipe menciona que esta propuesta está en borrador y seguramente quedaría lista con los comentarios de todos miembros de la Instancia. La idea es fortalecer la Instancia colocando en práctica varios tipos de actividades para lograr una mayor dinámica y optimizar resultados en los proyectos generando una programación de revisión y mesas técnicas, de manera que desde el principio del año se identifique cuántos proyectos hay y así definir una agenda de sesiones para que todos los alcaldes y gobernadores sepan de antemano en qué momento se tendrá sesión, sesiones que fueran cada dos meses. De igual manera realizar unas mesas ampliadas de revisión de los avances de los proyectos que permita identificar qué proyectos están listos para continuar con el proceso de aprobación. De esta manera se generaría un incentivo para que todos traten de llegar con sus proyectos terminados a la Instancia. También se quiere poner en marcha el Abece de mandatarios regionales que son sesiones de más o menos medio día que hacen virtualmente desde el DNP en donde se capacita tanto a los alcaldes como a sus equipos para que conozcan como acceder al recurso de regalías, cual es el procedimiento y brindar apoyo sin necesidad de personal externo. Es una propuesta que se tendría que trabajar en conjunto que realmente ayude a ser garantes de que el proceso agilice.

El alcalde de Pitalito apoya esta propuesta metodológica que fortalece lo normativo y recuerda que en reunión previa se acordó en la necesidad que Cormagdalena brindaría un acompañamiento técnico más ágil en la presentación de los proyectos. También menciona que la propuesta del DNP es pertinente y oportuna y reitera que se estudie la posibilidad de que un miembro de la Instancia o Cormagdalena visite los territorios para conocer las necesidades de las entidades.

El Presidente de la Instancia menciona que apoya lo propuesto por el Doctor Felipe León y también informa que Cormagdalena siempre esta atenta a brinda el acompañamiento requerido por las entidades territoriales y que de igual manera se tiene pensado programar una serie de visitas a las cuencas del Rio Magdalena para dar a conocer el procedimiento de la Instancia y como acceder a recursos de regalías.

9. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 3:28 pm del día 02 de diciembre de 2023 se da por cerrada la sesión no presencial de la Instancia de decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique

ANEXOS:

- 1- Acto administrativo de delegación del Departamento Nacional de Planeación (Resolución No. 0829 del 22 de marzo de 2022).
- 2- Acto administrativo de delegación de la Gobernación de Caldas (Decreto No.002 del 02 de enero de 2023).

En constancia se firma la presente acta a los 02 días del mes de enero del año 2023.



CORONEL GERMAN PUENTES AGUILAR

Director Ejecutivo- Cormagdalena Encargado

PRESIDENTE

INSTANCIA DE DECISIÓN

Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde de Pitalito-Huila

Secretario de la sesión

ENTIDAD DINAMIZADORA DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN

Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0829
(22 MAR. 2022)**

"Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 6° del Decreto 1893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias; así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, la persona o personas que la van a recibir y, las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: *" (...) 3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto. (...) "*

Que el numeral 1° del artículo 6° del Decreto 1893 de 2021, consagra como función del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación, *" (...) Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal. (...) "*

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) hace parte de distintas instancias decisorias y de articulación; lo cual, le permite participar como actor y/o coordinador con los diferentes sectores del Gobierno Nacional. En este sentido, y con el propósito de hacer parte en cada una de ellas, delega su participación en funcionarios del nivel directivo y asesor, de acuerdo con las funciones de cada área.

la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

esta resolución constituye un ejercicio de compilación, los considerandos de las resoluciones mediante las cuales se delegaron o designaron a funcionarios de este Departamento Administrativo,

DNP
Firmado
digitalmente



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

se entienden incorporados a su texto; así como, las decisiones tomadas en virtud de estas se mantienen incólumes.

Que mediante la Resolución 2224 del 6 de agosto de 2018, se compilaron y racionalizaron algunas delegaciones y designaciones efectuadas por la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Decreto N°. 1893 de 2021¹, se efectuó un rediseño del modelo de operación, estructura organizacional y planta de personal de la entidad, como respuesta a las nuevas necesidades para cumplir con los fines y aspiraciones del Estado.

Que por lo anterior se hace necesario elaborar un acto administrativo que compile y racionalice las resoluciones de delegación, y a fin de contar con un instrumento jurídico que las unifique, se hace necesario expedir la presente resolución, en la cual no se incluirán las delegaciones o designaciones relativas a los asuntos judiciales ni a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las instancias en que sea integrante o haga parte de estas, en los siguientes cargos:

1. En el SUBDIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL:

Nº	COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Asesor	Parques Nacionales Naturales	Artículo 5° Decreto Ley 3572 de 2011
2.	Consejo	Consejo Nacional Ambiental	Artículo 2.2.8.2.1.1 Decreto 1076 de 2015
3.	Comité	Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 20 Ley 1523 de 2012
4.	Comité	Comité Nacional para la Reducción del Riesgo	Artículo 22 Ley 1523 de 2012
5.	Comité	Comité Nacional para el Manejo de Desastres	Artículo 24 Ley 1523 de 2012
6.	Comisión	Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible (CREG)	Art. 3° Decreto 1260 de 2013
7.	Consejo Directivo	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Artículo 8° Decreto 2364 de 2015
8.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Minería (ANM)	Artículo 7° Decreto 4134 de 2011



¹Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

9.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Artículo 8° Decreto 4165 de 2011
10.	Junta Directiva	Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)	Artículo 7° Decreto 1429 de 2016
11.	Consejo Superior	Consejo Superior de la Administración de Restitución de Tierras	Artículo 3 Decreto 2368 de 2015
12.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos	Artículo 41 Decreto 4108 de 2011
13.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIPE)	Artículo 2 Decreto 2445 de 2013
14.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Zonas Francas	Artículo 20 Decreto 2147 de 2016 y Artículo 5 Decreto 278 de 2021
15.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Artículo 2.1.7.2.2 Decreto 1081 de 2015
16.	Comisión	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Artículo 1° Decreto 2474 de 1999, modificado por el Artículo 1 Decreto 2728 de 2012
17.	Comisión	Comisión Colombiana del Espacio	Artículo 3° Decreto 2442 de 2006
18.	Reunión	Reunión de Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces	Artículo 1° de la Resolución N.° 1628 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social
19.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano	Artículo 26 Ley 1979 de 2019 - y los Decretos 1345 y 1346 de octubre 2020
20.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira	Artículo 3 Decreto 100 de 2020
21.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó	Artículo 3 Decreto 63 de 2020, modificadorio del Decreto 749 de 2018
22.	Comité	Comité de Prácticas Comerciales	Artículo 2.2.3.7.13.9 Decreto 1794 de 2020



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

23.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades	Artículo 10 Decreto 1517 de 2021
24.	Comité	Comité Nacional del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC).	Ley 1969 de 2019 - Inciso 2° artículo 2 de la Resolución N°. 01 de 2020 Comité Nacional FEPC.
25.	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Parágrafo 4° artículo 14 Decreto 1666 de 2021
26.	Comité	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior	Artículo 2 del Decreto 3303 de 2006
27.	Comisión Consultiva	De Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1066 de 2015
28.	Comité Técnico Interinstitucional	Efectos de la Declaratoria de Razones de Interés Público de los Antivirales de Acción Directa para el Tratamiento de la Hepatitis C	Artículo 2.2.2.24.6 Decreto 1074 de 2015
29.	Comisión Asesora	Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud	Artículo 11 Decreto 2562 de 2012
30.	Comisión	De estudio para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en Colombia	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021 – Art.20
31.	Consejo Directivo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Art 2 Decreto 4156 de 2011 (art modificado por art 1 del Decreto 393 del 2012)
32.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura de transporte	Artículo 3 del Decreto 2163 de 2018
33.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Art. 14 Decreto 1517 de 2021, modificadorio del artículo 3° del Decreto 2833 de 2006
34.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Cambio Climático	Art. 7 Decreto 298 de 2016



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (DDS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional(CISAN)	Artículo 16 Ley 1355 de 2009/ Decreto 2055 de 2009
2.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Discapacidad (CND)	Artículo 10 Ley 1145 de 2007/ Artículo 2 Decreto 2107 de 2016.
3.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Integral de Atención a la Primera Infancia (CIPI)	Artículo 3 Decreto 4875 de 2011
4.	Director de Desarrollo Social	Comisión	Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria	Artículo 3 Decreto 1340 de 2020
5.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM)	Artículo 4 Decreto 163 de 2021
6.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo de la Distinción al Mérito “Esmeralda Arboleda Cadavid”	Artículo 2° Decreto 258 de 2021
7.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Art. 35 Ley 30 de 1992 y párrafo del art. 5° del Acuerdo 04 de 2017 del CESU
8.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Salud Pública	Artículo 3° del Decreto 859 de 2014
9.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Artículo 2 Decreto 859 de 1995
10.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Superior Subsidio Familiar	Artículo 81 Ley 21 de 1982 y Resolución N°. 0125 de 2017 del Ministerio del Trabajo
11.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Mesa Permanente	Mesa por el Empleo Público	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.1.4.4.
12.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo	Artículo 22 Ley 1636 de 2013. Decreto Legislativo 770 de 2020
13.	Subdirector de Salud	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional deSalud	Artículo 7° del Decreto 4109 de 2011



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

14.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Junta	Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación Preescolar, básica y media – FFIE	Artículo 2.3.9.2.1 Decreto del Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Artículo 2º del Decreto 1433 de 2020
15.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR),	Artículo 6º del Decreto 2106 de 2013
16.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI)	Artículo 5º del Decreto 1006 de 2004
17.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión intersectorial para la inclusión del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	Ley 1413 de 2010 y Artículo 3 Decreto 2490 de 2013
18.	Subdirector de Género	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional Observatorio de Asunto de Género (OAG)	Artículo 4 Ley1009 de 2006
19.	Subdirector de Género	Comité	Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes”	Parágrafo Artículo 19 Decreto 1710 de 2020
20.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Incorporación de Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Establece y Duradera Alta Instancia de Género de Gobierno	Artículo 3 Decreto 1418 de 2018
21.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género	Artículo 2.1.5.4 Decreto 1081 de 2015



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ECONOMÍA NARANJA Y DESARROLLO DIGITAL:

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Administración de Datos del DANE	Resolución N° 0451 de 2020
2.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité Técnico de Transformación y Economía Digital	Decreto 704 de 2018
3.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Seguridad Digital	Acuerdo 002 del 5 de junio de 2018 del Consejo para la Gestión - Decreto 1499 de 2017 y sus modificaciones
4.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité técnico para el desarrollo de mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas. Sandbox regulatorio	Decreto 1732 de 2021

1.3. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (DDU):

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Fondo Nacional del Ahorro	Artículo 7 Decreto 1454 de 1998
2.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Nacional	Consejo Nacional del Agua	Artículo 2.2.8.3A.1.2. Decreto 585 de 2017
3.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Directivo	Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”	Artículo 5 Decreto 555 de 2003
4.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Artículo 5 Decreto 353 de 1994
5.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Superior	Consejo Superior de Vivienda	Artículo 6 Ley 546 de 1999



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

6.	Subdirector de Agua y Saneamiento. Suplente: director de Desarrollo Urbano	Comité Directivo	Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA	Numeral 6 artículo 10 Decreto 2246 de 2012
----	--	------------------	---	--

1.4. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Artículo 8 Decreto 4765 de 2008
2.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Cacaotero “Fedecacao”	Ley 101 de 1993 y capítulo V, artículo 13, Decreto 1000 de 1984
3.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Arrocero “Fedearroz”	Artículo 13 Decreto 1000 de 1984
4.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Artículo 8 Decreto 2363 de 2015
5.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Arroz	Artículo 2 Resolución 28 de 2002 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de la Cadena Productiva Forestal de Maderas, Tableros, Muebles y Productos de Madera Consejo Nacional de la Cadena Forestal	Artículo 2 Resolución 318 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comité Directivo	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Decreto 1731 de 2021 Artículo 2.1.6.2.2.
8.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutos Corpoica.
9.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	Artículo 7 Ley 302 de 1996 y artículo 11 Ley 1731 de 2014.



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

10.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	Artículo 1 Decreto 2101 de 2003
11.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión	Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal	Artículo 5° Ley 1659 de 2013
12.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Consejo Directivo	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)	Artículo 107 Ley 1448 de 2011 y artículo 6 del Decreto 4801 de 2011
13.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Artículo 2° Decreto 2243 de 2005

1.5. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (DIDE):

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Consejo	Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT)	Artículo 2° Decreto 121 de 2014
2.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	OCAD	OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ocad CTeI)	Artículos 52 a 56 Ley 2056 de 2020 y artículos 1.2.3.1.1 a 1.2.3.4.18 Decreto 1821 de 2020
3.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora	Colombia Productiva	ART. 1.3.1.2. del Decreto 2052 de 2019 "Por el cual se adiciona la Parte 3 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015"
4.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora INNpulsa Colombia	INNpulsa Colombia	Artículo 1.3.2.2 del Decreto 2052 de 2019.
5.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comité	Comité de Estabilidad Jurídica	Artículo 4 Ley 963 de 2005 y parágrafo 1 del Artículo 166 de la Ley 1607 de 2012.



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

6.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales	Artículo 2° Decreto 1510 de 2014
7.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPi)	Artículo 5° Decreto 1650 de 2020
8.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Calidad	Artículo 5 Decreto 3257 de 2008, compilado Decreto 1074 de 2015.
9.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Estadísticas del Sector Servicios	Artículo 2° Decreto 864 de 2013, compilado Decreto 1170 de 2015.
10.	Subdirector de Ciencia,Tecnología e Innovación	Comisión	Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo, Órgano asesor del Consejo Directivo Nacional del SENA.	Creada por el Acuerdo SENA 017 de 1997 y reestructurada por el Acuerdo 08 de 2005 y Artículo 172. Ver Ley 1955 de 2019
11.	Subdirector de Ciencia,Tecnología e Innovación	Consejo	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)	Parágrafo 2 Artículo 3 Decreto 584 de 2017
12.	Subdirector de Ciencia,Tecnología e Innovación	Comité Técnico	Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes	Artículo 6 Decreto 1780 de 2003; modificado Artículo 1° Decreto 734 de 2004 y la Resolución 1021 de 2004 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13.	Subdirector de Ciencia,Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Microempresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio artículo 3 Ley 905 de 2004.
14.	Subdirector de Ciencia,Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Pequeña y Mediana empresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio Artículo 3 Ley 905 de 2004.

1.6. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA SOSTENIBLE (DIES):

N°.	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Artículo 12 Ley 1702 de 2013



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

2.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo Miembro Suplente	Aeronáutica Civil	Artículo 6 Decreto 1294 de 2021
3.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Artículo 6° Decreto 0714 de 2012
4.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Artículo 7° Decreto 946 de 2014
5.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Artículo 5 Decreto 1292 de 2021
6.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Uso Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía (CIURE)	Artículo 2.2.3.6.2.2.1.3 Decreto 1073 de 2015
7.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo Directivo	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	Artículo 9 del Decreto 257 de 2004
8.	Subdirector de Energía y Minas	Comité	Comité de Coordinación de Planeación Minera (COCPMI)	Artículo 3 de la Resolución 40227 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía
9.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles	Artículo 1 del Decreto 2328 de 2008
10.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo	Consejo Asesor del Programa Nacional de CTI en Energía y Minería	Numeral 1° del Artículo 1° de la Resolución 0081 de 2015 expedida por Colciencias
11.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Asamblea Corporativa	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA	Artículo 11 Ley 161 de 1994
12.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Instancia	Instancia de Decisión de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique prevista en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020	Numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

13.	Subdirector de Movilidad Urbana y regional (Principal) Director de Infraestructura y Energía Sostenible (suplente)	Juntas y Consejos Directivos	Juntas y Consejos Directivos de los Sistemas Estratégico de Transporte Público (SETP) Sistemas Estratégicos de Transporte Público: 1. Armenia 2. Montería 3. Neiva 4. Pasto 5. Popayán 6. Santa Marta 7. Sincelejo 8. Valledupar	Decreto 558 de 2010 de la Alcaldía de Valledupar. Decreto 986 de 2013 de la Alcaldía de Neiva Acuerdo No 008 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Pasto Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Santa Marta Acuerdo No 006 de 2013 expedido por la Alcaldía de Armenia Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Popayán Decreto 394 de 2010 de la Alcaldía de Sincelejo Decreto 543 de 2010 de la Alcaldía de Montería.
-----	---	------------------------------	---	---

1.7. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (DADS):

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comité	Fondo de Compensación Ambiental	Artículos 24 Ley 344 de 1996 y 1° Acuerdo 4 de 2010 Fondo de Compensación Ambiental
2.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comisión	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA)	Artículo 2° Decreto 2972 de 2010
3.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comité	Comité Técnico para la Prevención de la Contaminación Marina	Artículo 4° Resolución 001 de 2009 de la Comisión Colombiana del Océano
4.	Subdirector de Gestión Ambiental	Mesa	Mesa de Coordinación Asignación Ambiental SGR	Artículo 51 de la Ley 2056 y Artículo 1.2.6.1.9. del Decreto 1821 de 2020
5.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 3° Resolución 544 de 2018 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres	Artículo 4° Resolución 0015 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
7.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité	Comité de Gestión Financiera	Artículo 22 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por La Comisión Intersectorial de Cambio Climático



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

8.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité Técnico	Comité Técnico de la Comisión intersectorial de Cambio Climático	Decreto 298 de 2016 y el Artículo 16 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.
9.	Asesor 1020 grado 09 Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto de Hidrología Metodología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Artículo 3° Decreto 291 de 2004
10.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico de Alerta de Riesgo por Tsunami (CTNAT)	Artículo 2° Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
11.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico para el Estudio del Fenómeno de El Niño (ERFEN)	Artículo 3° Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
12.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para el Manejo de Desastres	Artículo 2° Resolución 1485 de 2013 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
13.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática	Artículo 6 de la Resolución 0281 del 22 abril 2021 de la UNGRD
14.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa técnica de Excesos de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
15.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de Déficit de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
16.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de otros fenómenos	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.8. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA:

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Justicia,Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Industria Militar (INDUMIL)	Artículo 9 Decreto 2069 de 1984. Acuerdo N° 0439 de 2001, capitulo II, art. 8 Estatutos Internos
2.	Director de Justicia,Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Hospital Militar Central (HOSMIC)	Literal g, art. 43 de la Ley 352 de 1997 y Decreto 4780 de 2008 Acuerdo 006 de diciembre 18 de 1997 Junta Directiva del Hospital adoptada mediante Estatutos del capítulo II del artículo 8
3.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	Artículo 24 Decreto 2162 de 1992
4.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Sueldos de Retirode la Policía Nacional (CASUR)	Artículo 26 Decreto 2162 de 1992
5.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR)	Decreto 1070 de 2015 y Artículo 21 del capítulo V Estatutos de la Corporación
6.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Subcomisión Intersectorial	Subcomisión Intersectorial Técnica de Prevención Integral, Señalización, Elaboración de Mapas y Desminado Humanitario	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Sistema Nacional	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA)	Literal i) del artículo 3 Decreto 1885 de 2015
8.	Subdirector de Justicia	Comité Técnico	Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Artículo 12 Decreto 1885 de 2015
9.	Subdirector de Defensa	Junta Nacional	Junta Nacional de Bomberos de Colombia	Artículo 2°Decreto 352 de 2013

1.9. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DDHH Y PAZ:

N°	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Mesa Permanente	Mesa Permanente de Concertación con lospueblos y organizaciones Indígenas	Artículo 10 Decreto1397 de 1996



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

2.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara	Núm. 6 artículo 2° Decreto 850 de 2018
3.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)	Artículo 2 Decreto 2081 de 2019
4.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo para la atención y reparación a las víctimas.	Núm.. 5 artículo 164 Ley 1448 de 2011
5.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité	Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas	Artículo 3 del Decreto 1138 de 2021
6.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Mejora Normativa	Decreto 1083 de 2015 de Función Pública/Acuerdo 05 de 2018 DAFP (secretaría técnica)
8.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Consejo	Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Artículo 79, literal b. Ley 1757 de 2015
9.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Artículo 7 Decreto 230 de 2021
10.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comisión	Comisión Nacional Intersectorial de Migración	Artículo 2° Decreto 1239 de 2003
11.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano	Artículo 3 Acuerdo N°. 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional – Decreto 1499 de 2017



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	Artículo 2 del Decreto 1030 de 2014 y Acuerdo 1 de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
2.	Comisión	Comisión Colombiana del Océano (CCO)	Artículo 1 del Decreto 2214 de 2013
3.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la integración y desarrollo del litoral Pacífico.	Artículo 1º del Decreto 1380 de 2016
4.	Consejo Directivo	Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Artículo 9º del Decreto 164 de 2021
5.	Consejo Directivo	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	Artículo 8 Decreto 2366 de 2015, subrogado Art. 3 Decreto 2323 de 2020
6.	Comité Ejecutivo	Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEII.	Artículo 2.6.1.3.3 Decreto 2278 de 2019
7.	Junta Directiva	Enterritorio	Artículo 2º Decreto 495 de 2019

2.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal	Comité Asesor	Comité Asesor de la Región Administrativa y de alto nivel	Artículo 2.2.1.5.15 Decreto 900 de 2020
2.	Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial	Miembro Comité Técnico	Comité Técnico de Formulario Único Territorial (FUT)	Decreto 3402 de 2007

2.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos “PAZCIFICO”.	Artículo 2.15.5 Decreto 2121 de 2015



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

2.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité Técnico	Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural	Artículo 3° Acuerdo N° 5 de 2019 del Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural
3.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comisión	Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	Artículo 2.2.1.1.2. Decreto 1066 de 2015
4.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura	Artículo 4 Decreto 958 de 2018
5.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Sectorial de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Literal D, artículo 3° de la Resolución 1372 de 2020 DANE
6.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros (CNI-PNOEC)	Artículo 2° Resolución 038 de 2014 Comisión Colombiana del Océano
7.	Subdirector de Planeación Territorial	Mesa	Mesa de Estadísticas Territoriales (DANE)	Núm. 2°, literal D. art. 8° Resolución 1372 de 2020 DANE
8.	Subdirector de ordenamiento Territorial	Comité	Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación	Artículo 2.2.1.5.15, Decreto 900 de 2020

3. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

N°	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Directivo	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia (APC)	Artículo 9 del Decreto 4152 de 2011
2.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública	Núm. 2° del Artículo 3 del Decreto 224 de 2021
3.	Consejo Asesor	Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE)	Artículo 2.2.3.1.3 Decreto 1743 de 2016
4.	Consejo Directivo	Fondo de Inversión para la Paz	Artículo 8 de la Ley 487 de 1998 y artículo 1 del Decreto 169 de 2012
5.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de orientación y Apoyo al Financiamiento de programas y Proyectos de Inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Artículo 3 del Decreto 226 de 2013 - Modificado Artículo 1 Decreto 2274 de 2019



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Consejo Asesor	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Literal C, artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015
7.	Comité Directivo	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- (FAEP)	Artículo 11 Ley 209 de 1995

3.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Estudios Económicos	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP)	Artículo 4° del Decreto 1411 de 2017
2.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas	Artículo 2° de la Resolución 0695 de junio 17 de 2020 (DANE)
3.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de inversiones del fideicomiso del Fondo de ahorro y Estabilización (FAE)	Artículo 52 Ley 1530 de 2012

3.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Programación de Inversiones Públicas	Comité Técnico	Comité Técnico para la Gestión Financiera Pública	Artículo 5° del Decreto 224 de 2021.
2.	Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales	Comité Directivo	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	Artículo 2.12.3.1.10. Decreto 117 de 2017
3.	Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	Comité Fiduciario	Comité Fiduciario Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	Artículo 2.2.1.2.2.6 Decreto 1079 de 2015

4. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro OCAD PAZ	OCAD PAZ	Parágrafo Transitorio 7, Acto Legislativo 04 De 2017



Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación*”

2.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro	Instancia de priorización para los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones.	Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 Literal c) artículo 1.2.1.2.11 Decreto 1821 de 2020. Artículo 3° Resolución DNP 1487 de 2021
----	---	---------	--	---

5. En el SECRETARIO (A) GENERAL:

N°.	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	INSTANCIA	NORMA
1.	Consejo	Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.1.3 Decreto 1499 de 2017
2.	Comité	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.3.6 Decreto 1499 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las diferentes dependencias deberán proporcionar a los servidores públicos, de manera oportuna y en el ámbito de sus competencias, los insumos técnicos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones delegadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los servidores públicos delegados deberá presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada conforme las directrices previstas en las circulares N° 009 de noviembre 9 de 2021 y N° 009-8 BIS de diciembre 13 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIONES. **Notifíquese** a los servidores públicos delegados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN. **Publíquese** la presente resolución a través de la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR. 2022

ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General 

Proyectó: Sandra Constanza Celis. Asesora Secretaría General 
Albert Jair Buitrago Ruiz. Abogado Secretaría General 
Enrique Alfredo Ariza Celis. Abogado Secretaría General.
Gabriela Zuleta Galeano. Judicante Secretaría General.

revisó: Juan Francisco Forero Gómez. Abogado Dirección General
probó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General 





02 ENE 2023

DECRETO NRO.

002

“POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone lo que sigue:

“ARTÍCULO 9. DELEGACIÓN. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley. (...)

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 señala:

“ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LA DELEGACION. En el acto delegación, que siempre será por escrito, se determinará la autoridad delegante y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere”

Que para el día dos (02) de enero de 2023 se encuentra programada la sesión No presencial No. 7 de la Instancia de Decisión de Municipios Ribereños del Río grande de la Magdalena y Canal del Dique, a la cual el Gobernador no podrá asistir, razón por la que se hace necesario delegar su participación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Doctora **VALENTINA CARVAJAL CASTELLANOS**, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, empleo e innovación del Departamento de Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.239.670, la participación del Gobernador en la sesión No presencial No. 7 de la Instancia de Decisión de Municipios Ribereños del Río grande de la Magdalena y Canal del Dique, a realizarse el día dos (02) de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador Departamento de Caldas

Revisó y aprobó: Sandra Milena Ramírez Vasco - Secretaria Jurídica.
Proyectó: María Isabel Giraldo Arias - Profesional Especializado Secretaria Jurídica